



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Anestesiología de Guardia

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2018-11591766- -MGEYA-DGAYDRH y EE-2026-10425401- -GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Anestesiología), con 30 hs semanales de labor, en las vacantes de los Dres. Melina Eidelztein y Marco Bonifacio; dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ABEL ZUBIZARRETA”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir dos (2) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Anestesiología), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación), dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 2 (dos) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Anestesiología),

Profesión: Médicos

Especialidad: Anestesiología

Unidad Organizativa: Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”

Lugar de inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal

Horario de inscripción: 8:30hs a 11:30hs

Fecha de apertura: 04/05/2026

Cierre de la inscripción: 15/05/2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos completos de copias con toda la documentación pertinente, **siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.**

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULAR:

- 1.- SERVENTI Ana Maria– Jefa de Unidad Hospital Zubizarreta
- 2.- VIALE Maria Fernanda – Médica de Planta Hospital Zubizarreta
- 3.- CAMPANA Juan Carlos– Médico de Guardia Hospital Zubizarreta

SUPLENTE:

- 1.- SEIFERT Irene Marina – Médica de Planta Hospital Zubizarreta
- 2.- EVANGELISTA Andres Nestor– Médico de Planta Hospital Zubizarreta
- 3.- ALANIZ Mariana Marcela – Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Titular: a designar

Suplente: a designar

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.